



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Aprueba Consejo de la Sociedad Civil de SERVIU Región del Biobío y aprueba nueva directiva electa que tendrá una vigencia de 2 años a contar del mes de diciembre 2025

CONCEPCIÓN, 04 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3914

VISTOS:

- a) La ley N° 20.500/2011, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- b) El Artículo 3° de la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- c) La Resolución Exenta N° 948 de 30 de abril de 2020, que aprobó la Norma General de Participación Ciudadana de SERVIU Región del Biobío;
- d) La Resolución Exenta N° 732 de 14 de julio de 2021, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil de SERVIU Región del Biobío, y deja sin efecto Resolución Exenta N° 33 de 12 de enero de 2021;
- e) La Resolución Exenta N° 3008 de 26 de septiembre de 2025, que constituye comisión electoral para proceso eleccionario del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región del Biobío;
- f) La Resolución Exenta N°3088 de 02 de octubre de 2025, que convoca a elecciones del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región del Biobío, y aprueba antecedentes contenidos en la plataforma electrónica diseñada para estos efectos;
- g) El Acta de resultado de postulaciones al Consejo de la Sociedad Civil SERVIU Región del Biobío de 20 de octubre de 2025;
- h) El Acta de resultado de votaciones del proceso eleccionario del Consejo de la Sociedad Civil SERVIU Región del Biobío de 11 de noviembre de 2025;
- i) El Acta de la primera sesión de la constitución del Consejo de la Sociedad Civil SERVIU Región del Biobío de 27 de noviembre de 2025;
- j) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- k) Las facultades establecidas en el D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.), y el Decreto Exento RA N°272/64/2023 (V. y U.) de fecha 16.10.2023, que me designa como Directora de SERVIU Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

- i. Que en el artículo 2 del Reglamento citado en el Visto d) de esta Resolución se establece que el Consejo estará compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 9 consejeros.
- ii. Que el acta citada en el Visto g) determina que, de las 14 candidaturas inscritas en la plataforma Web, 13 personas son hábiles y cumplen con los requisitos para postular a elecciones de integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de SERVIU Región del Biobío.
- iii. Que en el artículo 18 del Reglamento indicado anteriormente, se establece que en un plazo no mayor a 5 días hábiles el Servicio publicará en la página web el resultado de la elección, y que, el Consejo electo deberá constituirse dentro del plazo de 15 días de la elección, sesión en que se elegirá el cargo de presidente y de secretario, y los demás que se estimen pertinentes, lo que ha

sido realizado a través de las actas de los Vistos g) y h) y publicadas en la página web, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** el Consejo de Sociedad Civil de SERVIU Región del Biobío, elegido conforme lo establecido en el visto h) de la presente resolución, que informa que el resultado de la votación fue de 9 consejeros, cumpliendo con la cantidad de integrantes requeridas para constituir el Consejo de la Sociedad Civil de SERVIU Región del Biobío.
2. **APRUÉBASE** la nueva directiva del Consejo de la Sociedad Civil, de acuerdo con lo establecido en el visto I), en la cual consta la primera sesión de constitución del COSOC y en la que da lugar a la elección de las y los representantes del Consejo que a continuación se indican. El que tendrá una vigencia de 2 años, a contar de diciembre 2025.

Directiva COSOC SERVIU Biobío 2025–2027:

Cargo	Nombre	Organización	Comuna
Presidenta	Mireya del Carmen Gallardo Ramírez	Junta Vecinal N° 35 Esmeralda	Talcahuano
Vicepresidente	Emanuel Alberto Matta Machuca	Junta de Vecinos Centro Sur	Hualqui
Secretaria	María Ester Almuna Sandoval	Comité de Vivienda La Frontera	Nacimiento
Tesorera	María Sandra Oyarzo Navarrete	Mesa Rural Alfa	Hualqui
1ª Directora	Angelica Lissett Arias Arias	Junta de Vecinos N° 1 Villa Los Fundadores de Cabrero	Cabrero
2ª Directora	Yeniffer Elizabeth Fuentealba Hernandez	Asociación Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo	Lota
3ª Directora	Domitila Margarita Reyes Marin	Agrupación de Mujeres y Taller Laboral Mujer Vida y Esfuerzo	Hualqui
4º Director	Pedro Luis Urrutia Seguel	Comité de Amigos Renacer	Tucapel
5ª Directora	Magaly del Carmen Saavedra Narváez	Junta de Vecinos N° 36-A Nueva Esperanza Carlos Condell	Talcahuano

Consejeros y consejeras suplentes:

Nombre	Organización	Comuna
Cecilia Angelica Urra Carrillo	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Lota	Lota
Ximena Elizabeth Cabeza Moreno	Junta de Vecinos Los Jazmines, Población Entre Ríos	Hualqui
Rojelio Bonifacio Rivera Baeza	Junta de Vecinos N° 49 Villa Los Morritos	Talcahuano

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA GAJARDO SALAZAR
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

PBO/LGM/PRS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- JEFES DEPARTAMENTOS
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por María Gajardo Salazar Fecha firma: 04-12-2025 9:29:19

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3914 Timbre: UCEECEYCEWUL En:
<https://validoc.minvu.cl>